

Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76233001000033778758

1. FECHA Y HORA: 17/06/2022 14:01:44
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 26mas600 Vijos

3. PLACA: ZNN655

4. MATRICULADO EN: El Cerrito

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: C29

Conducir un veh¿culo a velocidad superior a la m¿xima permitida

6. Clase de servicio: Publico

7. Tipo de veh¿culo: DESCONOCIDA

8. Radio de acci3n: Nacional

9. Modalidad de transporte: Carga

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificaci3n: Cedula Ciudadania 1113638044

Licencia de conducci3n:

Categoría:

Expedici3n:

Vencimiento:

Nombre: Bernardo Guti3rrez Arenas

Direcci3n:

Edad:

Tel3fono:

Celular:

Municipio: Dagua (Dptal)

Autorizo a la autoridad de tr3nsito para que se le notifique vía correo electr3nico a la siguiente direcci3n:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TR3NSITO

13. PROPIETARIO:

Identificaci3n:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operaci3n:

15. DATOS AGENTE DE TR3NSITO:

Agente de tr3nsito: FERNEY MARIN GIRALDO

Placa: SMV02202

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TR3NSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O D3DIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL C3DIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDAD IDEOL3GICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACION

Patio N3:

Direcci3n:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Informaci3n adicional de la infracci3n:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DAGUA".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TR3NSITO:

viola la ley 769 del 2002 artícu1o 106/107 prueba 0205/080 velocidad 67k..

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaci3n:

Nombre:

Direcci3n:

Tel3fono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

[Handwritten signature of the Agent]

Presunto Infractor

[Handwritten signature of the Presumed Offender]